D: 1

No de Oficio 15404

Pereira, 13 de mayo de 2026

SEÑORES
Industria Colombiana de Confecciones S.A.
Avenida 30 de agosto #100-120
3497320
ambiental@vo5.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Aprobación Informe Previo Para El Estudio De Emisiones Atmosféricas Industria Colombiana De Confecciones S.A (Radicado No. 10471)

Cordial saludo

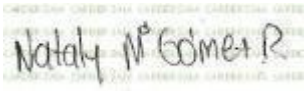
En atención al informe previo presentado para la realización de la evaluación de emisiones atmosféricas de la fuente fija correspondiente a La Industria Colombiana De Confecciones S.A, y una vez revisada la información técnica suministrada, se considera viable y se aprueba el plan de monitoreo propuesto para la ejecución de las mediciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología planteada se encuentra acorde con lo establecido en la Resolución 909 de 2008 “Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones”, particularmente en lo dispuesto en el Capítulo XVIII referente a la medición de emisiones para fuentes fijas.

De conformidad con el artículo 72 de la citada resolución, las mediciones de emisiones atmosféricas deben realizarse de acuerdo con el “Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas”, el cual establece los métodos de medición de referencia, procedimientos de evaluación y lineamientos técnicos aplicables para este tipo de estudios.

Así mismo, se evidencia que el monitoreo será ejecutado mediante métodos de medición directa en campo, conforme a lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Resolución 909 de 2008, garantizando el cumplimiento de los estándares admisibles de emisión y los procedimientos técnicos exigidos por la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó RAFAEL AUGUSTO PINZON OSSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LISTA DE CHEQUEO INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES.pdf

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL